

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Primera, hace saber:

Que por la ASOCIACION PROFESIONAL DE SECRETARIOS DE JUZGADOS DE PAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/110/89, contra medidas para la efectividad de la planta judicial sobre artículo 31, 3, del Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Secretario, Cabrera Puerta.-7.083-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Primera, hace saber:

Que por don JUAN ESCANDELL DARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/108/89 reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, debida al funcionamiento de la Administración de Justicia, sobre Resolución de 2-2-1989.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1989.-El Secretario, Cabrera Puerta.-7.084-E.

Secretaría: Sr. Dávila Lorenzo

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Primera, hace saber:

Que por la RENFE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/109/89, contra la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia) sobre retrasos injustificados en la Administración de Justicia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1989.-El Secretario, Dávila Lorenzo.-7.481-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. García-Galán
(comisión Sr. García Vega)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ENTIDAD UNION GENERAL DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1546/1988, de 23 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número 1/876/1989 y el 293 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 12 de marzo de 1989.-El Secretario.-7.089-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña JOSEFINA PILAR REGUERAS FANJUL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 1988; pleito al que ha correspondido el número general 1/ 536/1988 y el 181 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-El Secretario.-8.234-E.

Secretaría: Sr. Vázquez Guzmán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOAQUIN PARDO OLIVARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización de daños y perjuicio, pleito al que ha correspondido el número general 627/1988 y el 208 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 22 de febrero de 1989.

Madrid, 22 de febrero de 1989.-El Secretario.-5.972-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION PROFESIONAL DE JUECES Y MAGISTRADOS «FRANCISCO DE VITORIA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra determinados preceptos del Real Decreto 769/1987, de 19-6, sobre regulación de Policía Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 1.069/1987 y el 355/1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1989.

Madrid, 6 de marzo de 1989.-El Secretario, Julio Vázquez Guzmán.-5.958-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS ORTEGA MONASTERIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de la pensión correspondiente a la Placa de San Hermegildo; pleito al que ha correspondido el número 1/395/1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 30 de marzo de 1989.

Madrid, 30 de marzo de 1989.-El Secretario.-7.088-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordí

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por JAPAN AIR LINES COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/56/89, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre presunta denegación del recurso de alzada contra denegación de reclamación de daños y perjuicios formulada al Director general del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Secretario.-7.787-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por HILARIO SALVADOR BULLON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 1/161/89, contra Resolución de la Subsecretaría General de Hacienda de 28-2-1989, sobre instrucciones relativas al significado en las actuaciones de la Administración Tributaria de la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1989).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Secretario.-7.788-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por LA ACCION FAMILIAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/199/1989, contra Real Decreto 224/1989, sobre medidas de financiación protegibles en materia de vivienda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.058-E.

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

Que por don JOSE MANUEL DIAZ VIVAS, representado por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de octubre de 1988. Recurso al que ha correspondido el número 775/88.-8.241-E.

Que por don MIGUEL FERNANDEZ MORENO, representado por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de octubre de 1988, sobre reclamación de daños y perjuicios. Recurso al que ha correspondido el número 781/88.-8.240-E.

Que por don ALEJANDRO ALLSINA GARCIA, representado por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de octubre de 1988, sobre reclamación de daños y perjuicios. Recurso al que ha correspondido el número 787/88.-8.239-E.

Que por doña MARIA ROSA CALVET FRANCES, representada por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de octubre de 1988, sobre reclamación de daños y perjuicios. Recurso al que ha correspondido el número 793/88.-8.238-E.

Que por don JOSE MARIA LAGUNA AURUSA, representado por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de octubre de 1988, sobre reclamación de daños y perjuicios. Recurso al que ha correspondido el número 799/88.-8.237-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN CANSECO GONZALEZ, representada por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de octubre de 1988, sobre reclamación de daños y perjuicios. Recurso al que ha correspondido el número 811/88.-8.236-E.

Que por doña OLGA VICTORERO JIMENEZ, representada por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de octubre de 1988, sobre reclamación de daños y perjuicios. Recurso al que ha correspondido el número 814/88.-8.235-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos.

Que por don FRANCISCO JAVIER CLAVERA BORRAS y otros más, representados por el Procurador señor García Fernández, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-10-1988, sobre reclamación de daños y perjuicios como consecuencia de la Orden de fecha 10-8-1985. Recurso al que ha correspondido el número 822/1988.-8.254-E.

Que por don JUAN LUIS PITA ROMERO y otros, representados por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-10-1988, sobre reclamación de daños y perjuicios como consecuencia de la Orden de 10-8-1985. Recurso al que ha correspondido el número 858/1988.-8.255-E.

Que por doña MARIA SUNYER GARRIGA y otros, representados por la Procuradora señora Revillo Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-10-1988, sobre reclamación de daños y perjuicios como consecuencia de la Orden de 10-8-1985. Recurso al que ha correspondido el número 861/1988.-8.256-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE ALICANTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/169/89, contra Orden del Ministerio de Educación de 10 de marzo de 1989, desarrollando el Real Decreto 2708/1982, sobre Regulación Estudios Titulo Farmacéuticos Especialistas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de abril de 1989.-El Secretario.-7.197-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por don ALFONSO SAEZ GAJARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/172/89, contra Real Decreto 155/1989, de 10-2-1989, del Ministerio de Cultura, sobre declaración de interés cultural con categoría de monumento, del edificio del antiguo convento de San Andrés, sito en plaza de Santo domingo, en Mérida (Badajoz).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1989.-El Secretario.-7.198-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.085.-Don DANTE COSTA MARINE y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición incoado contra resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de 3-2-1988, por la que se determina que la concesión otorgada por Orden de 13-12-1966 al señor Costa Baillac, está caducada por otorgamiento al señor Fajarnes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1989.-La Secretaria.-8.697-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GUSTAVO ADOLFO PELAIZ DEL PINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.701/1988, contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes como consecuencia de la participación en una huelga los días 24 y 25 de junio de 1987.-8.862-E.

Que por doña FRANCISCA CASTRO MILAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.703/1988, contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes como consecuencia de la participación de la recurrente en una huelga los días 24 y 25 de junio de 1987.-8.861-E.

Que por doña VICTORIA CASTUERA MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.801/1988, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de puestos de trabajo vacantes.-8.860-E.

Que por don JOSE CASTILLO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.821/1988, contra la resolución de la Agrupación Municipal de Mazuecos-Drieves (Guadalajara) sobre reclamación de cantidad por servicios prestados en ambos Ayuntamientos con el cargo de Secretario Interventor.-8.859-E.

Que por don GERARDO GRANADO HUERTAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.261/1988, contra la resolución de la Dirección General de la Policía de 20 de octubre de 1988 por la que se dispone la baja del recurrente en la Academia.-8.858-E.

Que por doña CONCEPCION FERNANDEZ PANCORBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.291/1988, contra la resolución del excelentísimo señor Consejero de Cultura de la Comunidad de Madrid sobre valoración de puestos de trabajo.-8.857-E.

Que por don MIGUEL SANCHEZ GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.341/1988, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre falta de carácter leve por incumplimiento de los deberes y obligaciones del funcionario.-8.856-E.

Que por don FELIX DIAZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.343/1988, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre falta de carácter leve por incumplimiento de los deberes y obligaciones del funcionario.-8.855-E.

Que por don CARLOS SAHAGUN BELTRAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 2.363/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de reconocimientos de servicios prestados a la Administración a efectos de trienios.-8.854-E.

Que por don JUAN MAYORAL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 161/1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponda a cada uno de ellos.-8.853-E.

Que por doña MARIA YOLANDA GARCIA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 351/1989, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre modificación de la plaza asignada.-8.852-E.

Que por doña ANGELES HENCHE CANALEJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 353/1989, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre modificación de plaza asignada.-8.851-E.

Que por don JUAN ANTONIO CORONA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 731/1989, contra el acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades de puestos de trabajo en el sector público.-8.849-E.

Que por don JULIAN BARCENA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 733/1989, contra la resolución de MUFACE de 20-9-1988. Referencia RA/go/680389/424.-8.848-E.

Que por don MIGUEL PESQUERA ZAMARRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 794/1989, contra el acuerdo del Instituto Nacional de la Salud por el que se deniega la petición de reintegro en la plaza al Ayudante de Equipo de Cirugía General del Ambulatorio.-8.883-E.

Que por don ANTONIO TERRON FEIXAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 769/1989, contra el acuerdo de la Dirección General de Registros y Notariado (Ministerio de Justicia) sobre derechos de antigüedad.-8.882-E.

Que por don EDUARDO GARCIA LLORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 798/1989, contra la resolución del Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión para la Administración Local número 114.433-E sobre pensión mínima e incremento de mejora.-8.881-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CONSUELO LARRONDO LARRONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 271 de 1989, contra resolución de 31 de diciembre de 1986 del Ministerio de Industria y Energía.-9.183-E.

Que por don JOSE LUIS RODRIGUEZ DE ISLA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 894 de 1989, contra la resolución del Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-9.182-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA TORIO MIRANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.881 de 1988, contra resolución de la

Dirección General de la Policía, Jefatura Superior, sobre falta grave por no cumplimiento de funciones.-9.210-E.

Que por don GUILLERMO A. SAUTIER CASASECA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.743 de 1988, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Instituto Español de Oceanografía, sobre nombramiento del puesto de trabajo a disposición de Subdirección con nivel Grupo A.-9.211-E.

Que por don TOMAS GOMEZ DE ARMILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.882 de 1988, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de todos los servicios previos prestados desde el día 1 de agosto de 1940.-9.196-E.

Que por don ALBERTO NUÑEZ MELENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1 de 1989, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años.-9.212-E.

Que por don CARLOS BAILE ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71 de 1989, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre sistema de prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponde a cada uno de ellos.-9.213-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER ASENSIO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 131 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Provincial, sobre contra cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Seguridad Social.-9.214-E.

Que por don PEDRO PADILLA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 173 de 1989, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Parque Móvil Ministerial, sobre cese en el actual destino de Jefe del Parque Provincial de Toledo, nivel 10, siendo destinado a destino mínimo, Grupo E, con nivel 5.-9.216-E.

Que por don ONOFRE MATEOS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 201 de 1989, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponda a cada uno de ellos.-9.217-E.

Que por don RAFAEL DELGADO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 210 de 1989, contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 30 de diciembre de 1988, en cuanto a la provisión del puesto de Maestro de Mantenimiento.-9.195-E.

Que por don TEODOSIO PLAZA CABALLERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 226 de 1989, contra el acuerdo de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado de 30 de abril de 1988, sobre las cuantías de pensiones como consecuencia de la integración del Montepío de AISS en el Fondo Especial de la MUFACE.-9.197-E.

Que por don JUAN HIDALGO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 236 de 1989, contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid de 28 de octubre de 1988, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-9.198-E.

Que por doña MARIA JOSE DE LUCAS SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 274 de 1989, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 28 de noviembre de 1988, sobre cobertura baremada de puestos de trabajo de la Seguridad Social.-9.199-E.

Que por don FRANCISCO MATEOS SALAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 276 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 21 de diciembre de 1983, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que les corresponde a cada uno de ellos.-9.200-E.

Que por doña PILAR MARTINEZ ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 302 de 1989, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1988, contra cobertura baremada de puestos de trabajo del INSALUD.-9.201-E.

Que por don JUAN MIGUEL PEREZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 308 de 1989, contra la resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 30 de noviembre de 1988, contra la cobertura baremada de puestos de trabajo del INSALUD.-9.202-E.

Que por doña PILAR RODRIGUEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 318 de 1989, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29 de febrero y 29 de marzo de 1988, por las que se resolvió la cobertura baremada de puestos de trabajo del INSALUD.-9.203-E.

Que por doña CARMEN LATORRE MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 322 de 1989, contra el acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra las resoluciones de 29 de febrero y 29 de marzo de 1988, por las que se resolvió la cobertura baremada de puestos de trabajo del INSALUD.-9.205-E.

Que por don CARLOS GIL MARTIN SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 322 bis de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 21 de diciembre de 1988, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponde a cada uno de ellos.-9.204-E.

Que por don RUFINO GIL RUANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 324 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre resolución de 21 de diciembre de 1983, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que les corresponda.-9.206-E.

Que por don JUAN MANUEL MELLADO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 326 de 1989, contra el acuerdo del Director general de Correos y Telégrafos sobre la resolución de 21 de diciembre de 1983, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que les corresponda.-9.207-E.

Que por don ALFONSO HERRERO RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 358 de 1989, contra el acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones sobre la resolución de 4 de octubre de 1988, sobre denegación de derecho a percibir penosidad de festivos, días de sábado de trabajo.-9.208-E.

Que por don VICENTE YAGÜE ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 360 de 1989, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa a los sesenta y cinco años, por acuerdo de Ley de 19 de julio de 1949.-9.209-E.

Que por don SANTIAGO MARTIN AYUSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 143 de 1989, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponde a cada uno de ellos.-9.215-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL ANGEL SACRISTAN DE JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.037/1988, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre aprobación de la relación definitiva de adjudicaciones de viviendas del Patronato de Casas de Funcionarios Civiles.-9.321-E.

Que por don ALFREDO CASTILLO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.047/1988, contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid sobre situación de excedencia forzosa entre los días 9-1-1987 y 5-6-1987.-9.320-E.

Que por don SANTIAGO VALLHONRAT FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 2.065/1988, contra la resolución del Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música.-9.319-E.

Que por CALVETI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.269/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 1.134.369, «Cavilets».-9.318-E.

Que por don MIGUEL ANGEL LOPEZ BOTELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.285/1988, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre suspensión de funciones durante un día.-9.317-E.

Que por don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.389/1988, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre solicitud de que le fuesen expedidos certificado de nivel personal consolidado correspondiente a su grado personal.-9.316-E.

Que por N. V. COBAR ELECTRONIC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.665/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca 400.477, «Barco».-9.315-E.

Que por CHUGAI SEIYAKU KAISHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.669/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención 550.007, «Un método de manufactura de un preparado farmacéutico».-9.314-E.

Que por don ALBERTO DIAZ-MAROTO DIAZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.757/1988, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre denegación a la solicitud de que les reconocieran nivel superior de proporcionalidad en atención al puesto de trabajo que desempeñan.-9.313-E.

Que por don JOSE ORTEGA ABELLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.836/1988, contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre asignación de grado personal, nivel 26, por estimar que no cumplían el principio de mérito y capacidad, artículo 103 de la Constitución, ni el aprovechamiento de los Maestros de Investigación, de acuerdo con la Ley de Fomento de la Investigación Científica y Técnica 13/1986.-9.309-E.

Que por doña MARIA SOLEDAD BARBADO MADRIGAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.884/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas selectivas para ocupar plazas de Ayudante de Investigación del CSIC por el sistema de promoción interna.-9.310-E.

Que por QUMITECNICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.889/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 1.120.640 (3), «Micorán», «Quimitécnica, Sociedad Anónima».-9.312-E.

Que por doña ROSA MANZANO BARBOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.890/1988, contra la resolución de la Comunidad de Madrid para proveer una plaza de Jefe de Economía en régimen laboral adscrita a «Panam».-9.311-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN HUGAS PRATS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.025/1986, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre convo-

ocatoria de reunión para Asamblea general del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.-9.454-E.

Que por don JULIAN ARENAS CARDENAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 139/1987, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acordando la jubilación forzosa.-9.455-E.

Que por don FRANCISCO BORREGON MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.935/1987, contra la resolución del Instituto Nacional de Empleo sobre devolución de cantidades detraídas de nóminas desde febrero de 1983, como consecuencia de integración de las Escalas de Funcionarios del INEM y actualización de retribuciones.-9.456-E.

Que por DYNACHEM CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.655/1987, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.086.496, «Laminar».-9.457-E.

Que por BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 265/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas números 1.076.460 y 1.076.461.-9.458-E.

Que por don EDUARDO DE LA FUENTE SANCHEZ y don ABELARDO RAMOS FRADE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.873/1988, contra Resolución de 1 de junio de 1988, del ilustrísimo señor Director general de la Policía.-9.459-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

INTERGRAFICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-10-1987, por virtud del cual se denegó el registro de la marca número 1.116.488, «Intercrom» (gráfico), para distinguir productos comprendidos en la clase 2 internacional, así como contra la tácita desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado por la recurrente contra dicha denegación en fecha 14-1-1988; a este recurso le ha correspondido en esta Sala el número 44/1989.-8.627-E.

JAVIER UNGRIA LOPEZ, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Banco de Datos, Sociedad Limitada», contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-11-1986, por la que se denegaba el nombre comercial número 106.425, denominado «Banco de Datos, Sociedad Limitada», y contra la resolución del mismo Organismo de fecha 30-5-1988, desestimatoria del recurso interpuesto contra la anterior resolución publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-12-1988; recurso al que ha correspondido el número 93/1989.-8.626-E.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE CHAPARRAL 8 contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 13-2-1989, desestimando el recurso interpuesto contra otra de 3-5-1983; recurso al que ha correspondido el número 458/1989.-8.645-E.

Se advierte que la inscripción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de abril de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de fecha 5 de julio de 1989, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Maquinaria Industrial para Oxicorte, Sociedad Anónima», he acordado declararle en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, y, asimismo, convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el próximo día 13 de octubre de 1989, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, estando en Secretaría los antecedentes a disposición de sus acreedores.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-4.249-16.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 839/1987, promovidos por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra las fincas especialmente hipotecadas por José Carner Caus, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 9 de octubre, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta, para el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 11.500.000 pesetas. 6.785.000 pesetas, 7.590.000 pesetas,

6.325.000 pesetas y 13.800.000 pesetas, respectivamente.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Mitad indivisa de la porción de terreno o pieza de tierra inculta, situada en la calle de San Ignacio, de esta ciudad de Igualada, barrio de San Agustín, señalada con el número 16. Tiene una extensión superficial de 800 metros 8 decímetros y 94 centímetros cuadrados, o sea, toda la extensión superficial que realmente se contenga, dentro de sus linderos, que son: por su frente, norte, con dicha calle de San Ignacio; por su espalda, sur, calle de la Crehueta y con terreno de José Carner y Juan Riba Faura; por la derecha, entrando, oeste, con herederos de Jaime Roca Vallés, y por la izquierda, este, con Pedro Busquet Pons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 171, libro 15, de Igualada; folio 241, vuelto; finca 940, inscripción novena.

Segunda.—Mitad indivisa de la parcela de terreno situada en la calle de San Ignacio, de esta ciudad de Igualada, que mide de ancho, por su linde norte, 5,70 metros, y por su linde, mediodía, 7 metros, y de largo, o fondo, 26,35 metros por el lado de poniente, y de 26,35 metros, por el lado de oriente, que forma una superficie de 163 metros 40 decímetros cuadrados, lindante, por el frente, norte, con la calle de San Ignacio; por la derecha, entrando, oeste, con terreno de la viuda de Ramón Catarineu; por este, izquierda, con resto de la finca de la que se segregó, y por espalda, sur, con edificio de Pedro Busquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 861, libro 96, de Igualada; folio 67, vuelto; finca 2.602, inscripción sexta.

Tercera.—Mitad indivisa del edificio, que consta de planta baja, con un patio, que, en junto, mide de ancho, o sea, de este a oeste, 9,71 metros, y de largo o fondo, 19,43 metros, con una total superficie de 188 metros y 66 decímetros cuadrados, situado en la ciudad de Igualada, entre las calles de la Crehueta y San Ignacio, con acceso a esta última calle por un portal, que está señalado con el número 10. Linda, norte, frente, con finca de Juan Riba y José Carner; derecha, saliendo, este, con José Vall; sur, espalda, y oeste, izquierda, con dichos señores Riba y Carner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 830, libro 91, de Igualada; folio 66, vuelto; finca 2.513, inscripción sexta.

Cuarta.—Mitad indivisa del edificio fábrica, situado en la calle de San Ignacio, de esta ciudad de Igualada, señalado con los números 12 y 14, ocupando dicha edificación una total superficie de 276 metros y 25 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y desván; este, con igual superficie, al frente de la cual, lado norte de dicho edificio, hay una porción de terreno o patio, y al norte de éste, un cobertizo, que da a la calle de San Ignacio. Mide de ancho, con inclusión del girón o gava allí existente, 12,79 metros de frente a dicha calle; y 14 metros lineales de fondo. Forma el conjunto una sola finca de 738 metros y 97 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado, es decir, fábrica y cobertizo, 455 metros y 31 decímetros cuadrados, siendo el resto destinado a patio. Linda, en su totalidad, norte, frente, con la calle de San Ignacio; sur, espalda, con Enriqueta Llusá y Manuel Roca Llusá, y derecha, oeste, con sucesores de Salvador Vidal, Martín Torner y viuda de Jaime Enrich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 888, libro 103, de Igualada; folio 42, finca 3.381, inscripción cuarta.

Quinta.—Mitad indivisa del edificio «Tenería», de figura trapezoidal, casi rectangular, compuesto de planta baja y un piso, teniendo patio en sus lados de oriente y norte, situado en la calle de Crehueta, de esta ciudad de Igualada, señalado con los números 22 y 24; de extensión, aproximada, de 23,68 metros de ancho a la parte de delante, o sea, de la calle, y 25,95 metros, también de ancho, por la parte de detrás, y por 31,30 metros de largo, o sea, una superficie, aproximada, de 776 metros 70 decímetros y 95 centímetros cuadrados, equivalentes a 20.558 paímas,

también cuadrados. Linda, poniente, izquierda, con Jaime Roca Vallés; frente o mediodía, con la citada calle de la Crehueta; espalda, norte, con sucesores de Ramón Catarineu, y derecha, oriente, con José Vall Rosich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 709, libro 71, de Igualada; folio 25, vuelto; finca 1.918, inscripción duodécima.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—11.588-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 614/1988, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Fernández Campos, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña María Ana Carreres Antón, don Rogelio Navarro Sánchez, doña Teresa Biela Vives, don Carlos Manuel Carreres Antón y doña Norberta Antón Torregrosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes muebles e inmuebles que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, el próximo día 16 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se subastan

Lote primero.—1. BMW, matrícula A-7421-Y. Su valor se calcula en 700.000 pesetas.

2. Peugeot 10 HP, matrícula A-1686-AM. Su valor se calcula en 600.000 pesetas.

3. Mercedes 13.2 HP, matrícula A-3963-AY. Su valor se calcula en 2.300.000 pesetas.

Lote segundo.—4. Vivienda de la cuarta planta alta, escalera número 6, del conjunto residencial San Marino-1, en la playa de San Juan, término de Alicante. En dicha planta está a la izquierda saliendo del ascensor. Tiene la superficie útil de 85 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 55, folio 91, finca número 2.960. Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—5. Apartamento letra C en playa de San Juan, avenida Costa Blanca, segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, sur, con el apartamento letra D; por el frente, oeste, con galería y pasillo de distribución, y por el fondo, este, con zona ajardinada de la finca mirando a la Gran Avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 55, folio 91, finca número 9.893. Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 2.000.000 de pesetas.

Total 9.600.000 pesetas.

Asciende, pues, el presente avalúo a la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.653-C.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 423/1986, seguido a instancia del Procurador don Adolfo López de Soria, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, seguidos contra don Joaquín Ripoll Mari y doña Catalina Ventura Escandell, representados por la Procuradora señora Tur Pereyro, en reclamación de la cantidad de 2.513.456 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se embargaron a los demandados y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de octubre de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 1 de diciembre de 1989, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano, monte bajo, yermo y casas, sito en San Miguel, Cas Ferrer Tanca; cabida 7.960,70 metros cuadrados. Inscripción tomo 811, libro 91 de San Juan, folio 162, finca 6.479.

El tipo de tasación es de 5.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—6.029-A.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 253/1989, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez contra doña María Tejada Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.060.152 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, tipo y letra I, de la casa sin número de policía, señalada con las letras U-4-A, edificada sobre parte de la parcela U-4 del polígono «Los Tilos», en la parroquia de Cacheiras, Montouto, Ayuntamiento de Teo (La Coruña). Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio, sobre los elementos comunes, necesarios para su adecuado uso y disfrute. Su acceso, distribución, superficie y linderos se consignarán más adelante.

Esta vivienda tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma:

a) La plaza de garaje número 9 de las existentes en la planta de sótano del edificio, y b) el trastero señalado con el número 9, situado en la planta de aprovechamiento bajo cubierto del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 491, libro 153, folio 107 vuelto, finca 15.555.

Dado en La Coruña a 10 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.841-C.

LA ESTRADA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de don Manuel Antonio Cabalar Fernández, vecino de Pardemarín-La Estrada, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 43/1989, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Fernández Arca, hijo de Manuel y de Rosa, vecino que fue del lugar de Parada, parroquia de Pardemarín de este municipio, el cual en el año 1904 emigró a Méjico, en estado de soltero, y desde entonces sólo hubo noticias de él en dos ocasiones, mediante cartas, una recibida en el año 1909 y otra en el año 1920, por lo que suponen ha fallecido.

Dado en La Estrada a 7 de abril de 1989.—La Juez, María Begoña Rodríguez González.—La Secretaria judicial.—10.850-C. y 2.ª 28-7-1989

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108 de 1986, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Fernando Julián Vicente Díez García, nacido en Madrid el día 12 de febrero de 1917, hijo de don Segundo Fidel Bienvenido Díez Frías—conocido como Julián Segundo Díez Frías— y de doña Trinidad García Rivera, era de estado soltero y habitaba en esta capital, en la calle de Campomanes, número 13, tercero, izquierda, al iniciarse la contienda nacional en 1936, militando en el frente nacional, siendo destinado a Córdoba, sector de Espiel, y que desapareció en acción de guerra en septiembre de 1938, no habiéndose tenido noticias suyas con posterioridad, a pesar del tiempo transcurrido.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.869-C. y 2.ª 28-7-1989

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.147/87, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Reparaciones de Barcos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que al pie de cada una de ellas se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 23 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el próximo día 22 de noviembre de 1989, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se hace constar que la hipoteca constituida se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bienes objeto de subasta

Finca A) Parcela en San Fernando, procedente del polígono primero del plan parcial de la zona industrial de Fábricas, ubicada en la zona denominada G, del plano de parcelación, señalada con el número 2-B. Ocupa una superficie de 3.096 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 36 metros, con calle del Polígono; sur, en línea de 36 metros, con calle del Polígono; este, en línea de 86 metros, con parcela 73-B y 84-B, y al oeste, en línea de 86 metros, con parcelas 71 y 86.

Que dentro de la finca descrita anteriormente, ocupando la totalidad de su superficie, «Reparaciones de Barcos, Sociedad Anónima», llevó a cabo la siguiente edificación industrial:

Dos naves dedicadas a talleres, con oficina de taller y oficina de perito, ambas comunicadas entre sí, formando un conjunto de un solo taller, sobre el que se ha montado un puente grúa de 2,5 toneladas y otro de 5 toneladas, cumpliendo con las especificaciones de obra establecidas en el proyecto.

Quedando una superficie cubierta de 1.380 metros cuadrados en la parte sur de la parcela, se ha construido la zona de montaje, formada por un suelo de hormigón armado, con cimentación, ferrallas y correas, cercada con un muro de bloque tipo Ytony, recibidos con morteros de cemento. La superficie es de 1.254 metros cuadrados construidos y se dedicará a montaje de bloques y grandes conjuntos.

En la zona sur de dicha parcela se han construido las oficinas generales que constan de dos plantas, en la inferior dedicada a zona de vestuario y almacén, con 210 metros cuadrados de superficie, repartido en 85 metros cuadrados de vestuarios, 15 metros de aseos y 100 metros, también cuadrados, de almacén.

En la parte alta se encuentran las oficinas de personal con 36 metros cuadrados, las oficinas de proyectos de 60 metros cuadrados y dos despachos que en unión del recibidor forman los 210 metros cuadrados de superficie alta.

A ambos lados de la parcela en la parte norte y sur se ha dejado una superficie de 36 metros de fachada por tres y medio de ancho, dejando libre como zona de retanqueo dedicada a zona ajardinada. Suponiendo una superficie de 252 metros cuadrados entre ambos retanqueos.

Por consiguiente queda la construcción así:

Zona cubierta talleres, 1.380 metros cuadrados.
Zona montaje, 1.254 metros cuadrados.
Oficinas generales, 210 metros cuadrados.
Zonas retranqueo, 252 metros cuadrados.
Total sobre parcela, 3.096 metros cuadrados.

Inscripción: Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz), al folio 17 del libro 482, finca número 19.817, inscripción tercera.

Finca B) Local número 1 en la planta baja; con superficie de 67 metros 32 decímetros cuadrados, sin distribución. Linda: Al sur, con la calle Velázquez; al este, con los locales números 4 y 5; al norte, con parte no construida del solar de la casa, y al oeste, con la calle Servando Martínez del Cerro. Este local está situado en la casa número 5 de la calle Velázquez, de Cádiz.

Tiene un coeficiente de 3 enteros 1.393 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al folio 74 del tomo 691, libro 454-50, finca número 21.591, inscripción quinta.

Finca C) Local número 6 en la entreplanta derecha de la casa número 5 de la calle Velázquez, en Cádiz; con superficie de 46 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Al norte, con la parte no construida del solar; al oeste y sur, con locales números 1 y 5, y al este, con escalera y hueco de ascensor.

Tiene un coeficiente de 2 enteros 1.683 milésimas por 100.

Inscripción: Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al folio 93 vuelto, tomo 691, libro 454-10, finca número 21.596, inscripción cuarta.

Finca D) Local número 7 en la entreplanta izquierda, sito en la casa número 5, de calle Velázquez, de Cádiz; con superficie de 80 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con la calle Velázquez y local número 2; al este, con finca de «Martínez del Cerro, Sociedad Anónima»; al norte, con parcela no construida del solar, y al oeste, con la escalera y el local número 5.

Tiene un coeficiente de 3 enteros 7.319 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al folio 97, tomo 691, libro 454 de la Sección de Santa Cruz, finca número 21.597, inscripción tercera.

La finca registral número 19.817 ha sido tasada a efectos de la posible subasta en la suma de 22.370.000 pesetas.

La registral número 21.591, en la suma de 4.265.000 pesetas.

La registral número 21.596, en la suma de 2.201.600 pesetas.

Y la registral número 21.597, en la suma de 3.852.800 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez.-11.657-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 958/1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ricardo Rodríguez Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.378.130 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de noviembre de

1989, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de diciembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 8, Molino Nuevo, vivienda unifamiliar. Parcela de terreno en término municipal de Santa María de la Alameda, al sitio conocido por Molino Nuevo; que ocupa una extensión superficial de 10.197 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existe construido la siguiente edificación. Casa de una sola planta y semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, destinada a una sola vivienda unifamiliar. Ocupa una superficie edificada aproximada de 220 metros cuadrados, de los que corresponden 140 metros cuadrados a la planta noble y el resto, es decir, 80 metros cuadrados, al semisótano, estando el resto de la superficie de la parcela sobre la que se ha construido destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.420, folio 137, libro 25 de Santa María de la Alameda, inscripción tercera.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1989.-La Juez.-El Secretario.-11.637-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 480/1989/A y a instancias de don Osvaldo Tapia Ruano Elegio de la Puente se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña María de la Caridad C. Cisneros Betancourt, que estuvo domiciliada en Madrid, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-El Secretario.-10.884-C. y 2.ª 28-7-1989

★

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1987, promo-

vido por «Productos de Conexión y Empalme, Sociedad Anónima» (PROCESA), contra «Incoel, Sociedad Anónima»; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso; señalándose para el acto de los remates los próximos días 19 de octubre, 21 de noviembre y 21 de diciembre del año en curso, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 59.160.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, esta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Edificio industrial compuesto de una nave, con diversas secciones, de planta baja solamente, y que ocupa una total superficie edificada de 1.400 metros cuadrados y radica en una porción de terreno sita en el término de Lliça del Vall, que tiene su acceso por la carretera de Granollers a Sabadell, y ocupa una extensión total de 16.749 metros 75 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del terreno no ocupado por el edificio a accesos, patios y espacios destinados a la industria; la edificación existente ha sido posteriormente ampliada mediante la construcción de una nave de 30 metros de ancho por 40 metros de largo, lo que hace una superficie de 1.200 metros cuadrados; un cobertizo de 3 metros de ancho por 40 metros de largo, lo que hace una superficie de 120 metros cuadrados; y una nave para oficinas, de 4 metros 50 centímetros de ancho por 27 metros 50 centímetros de largo, lo que hace una superficie de 22 metros 75 decímetros cuadrados, todas ellas de planta baja y con la distribución propia de su uso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.571, libro 33 de Lliça de Vall, folio 113, finca 880, inscripción primera.

Y para que así conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.-El Secretario.-11.658-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 577/1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don Florencio Aráez Martínez, contra doña Consuelo Gómez Rubio y don Práxedes Tielde Cedillo, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca hipotecada, sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Francia, número 36, sexto B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.478, libro 598,

folio 199, finca 49.702, inscripción segunda. Aparece actualmente en vigor la Sociedad «Ibérica de Propiedades de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», como titular de condición resolutoria, carga constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento. (Deuda reclamada en este procedimiento: 564.735 pesetas de principal, 93.085 pesetas de intereses y 350.000 pesetas presupuestadas para costas.) Se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca mencionada, sirviendo de precio tipo subasta el de 2.375.000 pesetas.

Tendrá lugar la primera subasta el día 6 de marzo de 1990, a las doce treinta horas.

Tendrá lugar la segunda subasta el día 10 de abril de 1990, a las doce treinta horas.

Tendrá lugar la tercera subasta el día 12 de junio de 1990, a las doce treinta horas.

Y para que sirva de notificación en forma de la existencia del procedimiento a la Sociedad «Ibérica de Propiedades de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», por encontrarse en paradero ignorado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, indicándosele la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, libro el presente en Madrid a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.639-C.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 666 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para hacer efectivo un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 8 de noviembre próximo, y su tipo será el fijado en la escritura de hipoteca, que es de 16.395.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta, el día 19 de diciembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta, el día 30 de enero de 1990 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de los días indicados.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Daimiel (Ciudad Real), plaza del Generalísimo, 8. Urbana. Solar edificable en la plaza del Generalísimo, número 8, a la que tiene 3 metros lineales de fachada y ocupa una superficie de 550,59 metros cuadrados. Sobre este solar existe la edificación siguiente: Nave industrial con entrada por la plaza del Generalísimo, número 8. Consta de dos plantas. Ocupa la planta baja 280,75 metros cuadra-

dos y la alta 266,25 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a zonas de paso, aparcamiento y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 775, folio 149, libro 415, finca número 25.011.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.638-C.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 718/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para hacer efectivo un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de octubre próximo, y su tipo será el fijado en la escritura de hipoteca de 5.100.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 23 de noviembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de los días indicados.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Pinto (Madrid), calle Eboli-Circunvalación—San José y Nueva, casa 1, piso cuarto, letra A. Ocupa una superficie construida de 154,85 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en relación con el valor del inmueble de 11,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 532, libro 195, folio 16, finca número 14.096.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.640-C.

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 268/1989, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Yzquierdo, contra don Antonio Martínez Arenal y doña Maxima Rodríguez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervernirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliega cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca 1.ª Está constituida por el local sito en la planta de sótano o semisótano de la casa sin número, hoy señalada con el número 8, del camino de Puente Lebrona, actualmente denominada Antonio Puga, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida de 78 metros cuadrados, siendo la útil de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, los generales del inmueble, o sea, de don Elio Estévez; sur, generales del inmueble, es decir, con propiedad de don Gaspar Gómez Cebreiros; este, fachada posterior del edificio, y oeste, muro de contención a la calle de Antonio Puga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al tomo 867, libro 188, folio 53, finca número 16.530. Precio pactado: 1.677.375 pesetas.

Finca 2.ª Local comercial, sito en la planta baja de la propia casa o edificio anteriormente reseñado. Mide la superficie total de 95 metros 42 decímetros cuadrados, siendo la útil de 85 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, portal, caja de escaleras y generales del inmueble; este, fachada posterior; sur, generales del inmueble, y oeste, fachada principal de la calle de su situación. Inscrita en el referido Registro al tomo 867, libro 188, folio 58, finca número 16.531. Precio pactado: 5.410.125 pesetas.

Dado en Orense a 7 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—11.652-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 62/1989-M de registro se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra José Mesquida Manresa, en reclamación de 1.395.170 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio, compuesto de tres plantas, destinado a vivienda unifamiliar, ocupando una superficie edificada de 102 metros cuadrados, la planta baja; 80 metros cuadrados, el primer piso, y 80 metros cuadrados, el segundo piso. Se halla construido sobre una parcela de terreno, sita en término de Felanitx, distrito de Porto Colom, señalada con el número 88 del plano de la urbanización «Lafe»; que mide, aproximadamente, 1.096 metros cuadrados, y que linda: Frente, con camino de Porto Colom; por la derecha, entrando, con lote número 87; izquierda,

parte del lote 89, y por fondo, el lote 82. El resto del solar no edificado está ocupado por jardín. Inscrita al folio 61 del tomo 3.486 del archivo, libro 640 de Felanitx, finca 39.418, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.ª, de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 31 de octubre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 14.613.050 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.870-D.

★

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Catalina Janer Juan, Bernardo Fiol Sastre y Francisca Juan Julve, en reclamación de 425.809 pesetas de principal, más 130.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Catalina Janer Juan y a don Fernando Fiol Sastre:

1. Urbana.—Vivienda letra A del piso sexto, con fachada a la calle de Reyes Católicos de esta ciudad, que tiene su ingreso por el zaguán general del edificio, situado en la planta baja, en la calle Adrián Ferrán, número 46, y su correspondiente escalera y dos ascensores. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, baño, aseo y cocina con galería. Mide 114,63 metros cuadrados construidos y 85,9 metros cuadrados útiles, ambos de renta limitada. Mirando desde la calle Reyes Católicos. Linda: Por enfrente, con vuelo de la misma; izquierda, patio de luces y remanente de la total; derecha, vivienda B de la misma planta, y fondo, patio de luces y pasillo común que arranca de la caja de escaleras. Le corresponde el número 32 de orden y una cuota del 2,85 por 100.

Inscrita al tomo 3.472, libro 192 de Palma, sección IV, folio 25, finca 11.867.

Pertenece a doña Catalina Janer Juan, quien la adquirió a don Emilio Miguel Raya Coll, según escritura de compraventa otorgada, ante Notario de esta ciudad don Florencio de Villanueva, el día 3 de mayo de 1976.

Según los libros del Registro de la Propiedad que corresponde, viene gravada con una hipoteca garantizadora de la suma de 700.000 pesetas.

Se valora en la suma de 3.300.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda primera puerta del piso cuarto, número 9, de orden general correlativo, con acceso por el número 67 de la calle General Carbonell de esta ciudad y su correspondiente escalera y ascensor. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados útiles y mirando desde la aludida vía: Linda: Al frente, con vuelo de la misma, caja de escaleras y vivienda de la misma planta segunda, puerta derecha, vacío de la vía Reyes Católicos; izquierda, vuelo de la terraza del piso primero, caja de escaleras y dicha vivienda puerta segunda, y fondo, con propiedad de Francisco Rosselló; le corresponde una cuota del 5,71 por 100.

Viene inscrita al tomo 3.586, libro 220 de Palma, Sección IV, folio 9, finca 13.776.

Pertenece a doña Catalina Janer Juan, quien la adquirió de don Juan Borrás Cardona, mediante escritura de compraventa de 8 de agosto de 1975, otorgada ante el Notario de esta ciudad don Florencio de Villanueva.

Se valora en la suma de 2.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 6 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—11.628-C.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 547/1988 IG, se siguen autos de juicio judicial suma-

rio, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Paul, contra don Custodio Montes Sánchez y doña María Fernández Flores, a quienes se notifica, en su caso, el contenido del presente edicto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa señalada con los números 6 y 8 de la calle Alamillo, en Valencina de la Concepción. Mide la superficie de 160 metros 50 centímetros cuadrados. En su planta baja se sitúa un local, un almacén, una cochera y el zaguán y la escalera de entrada. En la planta alta se ubica una sola vivienda. Está dotada la finca de un patio, situado en la parte posterior, de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 913, libro 98, folio 79 vuelto, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en 11.025.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.842-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos extravió de letra de cambio, registrados con el número 619/1989, instados por «Edificios Magisterio, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Cirilo Amorós, número 71, 5.º 10.ª, representados por el Procurador don Juan Antonio

Ruiz Martín, sobre extravío de letra de cambio número de serie OA036875, de vencimiento 31 de marzo de 1989, librada por «Edificios Magisterio, Sociedad Anónima», y aceptada por los representantes de la Comunidad de Propietarios del edificio «Saboya», que son doña Cristina Catlan Vázquez, con domicilio en Valencia, calle Amadeo de Saboya, número 32; don José Luis Maches Giner, con domicilio en Valencia, calle Poeta Artola, número 19, y don Francisco Martínez Mora, vecino de Valencia, calle Naturalista Rafael Cisternes, número 2, de un importe de 5.274.801 pesetas.

Que conforme al artículo 85, párrafo cuarto, de la Ley Cambiaria y del Cheque se publica mediante el presente edicto la denuncia, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en término de treinta días a partir de la fecha de la publicación del presente.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—La Secretaria.—11.622-C.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 256/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de la Entidad Caja de Ahorros de Valencia, contra don Gonzalo Francisco Pérez Vila Plana y doña María Amparo Navarro Camps, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de noviembre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1989 y 15 de enero de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Unico. 132. Local comercial designado como número 124, situado en la galería comercial superior o cota 100, con entrada independiente por la zona viaria procomunal; de 93 metros 27 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, zona viaria indicada; derecha, entrando, pasillo de servicios; izquierda y fondo, local número 123.

Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada, entre otras, a la avenida de Pío XII, donde le corresponden los números 2 y 6 de policía urbana.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.223.750 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la primera subasta.

Se hace extensivo el presente edicto en el sentido de que para el supuesto de la notificación ordenada en las personas de los demandados no pudiere tener lugar, les sirva como tal la llevada a efecto mediante este edicto.

La Entidad demandante, dentro del procedimiento, goza de los beneficios de justicia gratuita.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, libro el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en la ciudad de Valencia a 7 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—4.243-10.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 485/1988, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Francisco Ortega Ruiz, María del Carmen Cimiano Vara, María Isabel Verdeguez Montegudo, Román Ortega Ruiz, María Dolores Navarro Miquel, Juan Ortega Ruiz; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subasta

De la propiedad de don Juan Ortega Ruiz:

1. Urbana. Vivienda en quinta planta alta, señalada con el número 17; con una superficie aproximada de 67,63 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Samuel Ros, 16. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Valencia XIV, tomo 1.169, libro 132, folio 45, finca registral 11.264, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Román Ortega Ruiz y María Isabel Verdeguez Montegudo, para su Sociedad ganancial:

2. Urbana. Vivienda en octava planta alta, señalada con el número 15 del edificio en Valencia, avenida Hermanos Machado, 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IX, tomo 2.221, libro 3 de Afueras, folio 170, finca 452, inscripción primera. Valorada en 5.400.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Ortega Ruiz y María del Carmen Cimiano Vara:

3. Urbana. Vivienda en séptima planta alta, señalada con el número 14; con una superficie construida de 122,54 metros cuadrados del edificio en Valencia, calle Pintor Ferrer Calatayud, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 1.808, libro 317, folio 208, finca 35.576, inscripción cuarta. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—4.240-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 775/1984, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Elena Pérez Sáez y Vicente Gimeno Gimeno, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1989, a las once treinta horas

Si dicha subasta tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote uno: Urbana, sita en Valencia, calle Pinto Sala, 7, 4.ª, señalada su puerta con el número 17, con una superficie de 83,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.056, libro 130, folio 73, finca 11.253, inscripción cuarta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote dos: Casa de campo o vivienda unifamiliar en término de Benisanó, partida del Algezar o Cosa, compuesta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y se halla enclavada en una parcela que mide 902,79 metros cuadrados. El resto de superficie no edificada se halla destinada a acceso, ensanche y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.059, libro 17 de Benisanó, folio 35, finca 1.745.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.244-10.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 27/1987, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de Fondo de Garantía Salarial contra «Kenda Española, Sociedad Anónima», en situación legal de quiebra, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 19 de octubre de 1989, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1989, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de diciembre de 1989, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a la parte acreedora liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana. Finca número 1-1. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la calle La Unión, sin número de gobierno, de esta capital. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle Salvador Noriega; al fondo, con finca números 1-3, que se adjudica a «Reiken Bombeo y Tratamiento de Aguas, Sociedad Limitada», y portal de acceso a viviendas y calle Pedro de Paz; derecha, con finca números 1-4 de

la misma planta, que también se adjudica a «Reiken Bombeo y Tratamiento de Aguas, Sociedad Limitada», y portal I de acceso a viviendas, y por la izquierda, con terrenos de RENFE y portal H de acceso a viviendas de las plantas superiores. Cuota: 3,310 de otro 1 por 100.

Valorada pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial número 1-1-A, procedente de la finca 2 del edificio aún sin número, en la calle La Unión, de esta capital. Se encuentra en la planta primera, sin contar la baja del edificio. Tiene una superficie de 179 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con resto del local número 1-2-B, procedente de la finca número 2, en la misma planta, rellano de la escalera por donde tiene su acceso, servicios de la planta y local dicho número 1-2-B; fondo, calle Salvador Noriega; izquierda, con calle La Unión, y derecha, con locales números 2 y 3, procedentes de la finca número 2 de la misma planta. Cuota: 1,545 de 1 por 100.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.160.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno compuesta por la parcela N-96 del polígono industrial denominado «Santa Teresa», procedente del predio rústico formado por la parte principal del antiguo cortijo de «Santa Teresa», sito en el partido primero de la Vega del término municipal de Málaga. Ocupa una superficie de 5.634,70 metros cuadrados, y linda: Por el norte, en línea de 114,60 metros, con la parcela B-47, propiedad de don José Francisco Martínez Cuenca; al sur, en línea de 126,93 metros, con línea de alta tensión de la Compañía Sevillana de Electricidad; al este, en línea de 78,20 metros, con calle B de la urbanización, y por el oeste, en línea de 49,50 metros, con terrenos de la finca «El Tarajab». Sobre esta parcela se ubica la nave industrial de 2.096 metros 80 decímetros 25 centímetros cuadrados, compuesta sólo de planta baja, destinada a almacén de maquinarias, ubicándose dentro de la misma un pequeño almacén, dos oficinas, vestuarios y aseos de servicio. El resto de la superficie de la parcela donde se ubica se destina a un patio descubierta y zonas de acceso.

Valorada pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Y para notificación a las partes, en particular, conocimiento del público en general, se expide el presente en la ciudad de Málaga a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—El Secretario.—6.030-A.

VALLADOLID

Edicto

Don Felipe Francisco Martín García, Juez sustituto de este Juzgado de lo Social número 3 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, en trámite de ejecuciones contenciosas números 210/1983 y 99/1984, acumuladas, seguidas a instancia de María del Carmen González Martínez y otro contra «Daniel Barca Cerecinos Construcciones Barca», sobre pago de 870.596 pesetas como resto pendiente de cobro de la tasación de costas devengada en el presente procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Edificio de cuatro plantas, en la calle Macías Picavea, número 16, de esta ciudad, con una sola vivienda en cada planta; cada una de las viviendas consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie por planta de 70 metros 30 decímetros cuadrados.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza de Madrid, número 4, quinta planta), se ha señalado el próximo día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, y para

la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.600.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el inmueble.

Segunda.—La segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase la finca en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta, servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Octava.—Se hacen las prevenciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valladolid a 17 de julio de 1989.—El Juez sustituto, Felipe Francisco Martín García.—El Secretario judicial.—6.031-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ESTELLA

Cédula de requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 15/1989, sobre daños por simple imprudencia, en proveído del día de hoy ha acordado el señor Juez de Distrito sustituto de Estella, se requiera a don Manuel Miquélez Yño, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, debiendo aportar el carnet de conducir, permiso de circulación y póliza de seguro, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a Manuel Miquélez Yño expido y firmo la presente en Estella, a 11 de julio de 1989.—La Secretaria en funciones.—12.289-E.

GIJÓN

Cédula de identificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 252/1989, sobre lesiones en agresión que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Gijón a 9 de junio de 1989.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas

número 252/1989, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Perjudicado: Faustino Llamado Sánchez, y denunciados: Faustino Llamado Sánchez y Gabriel Tabares Vivas.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Faustino Llamado Sánchez y a Gabriel Tabares Vivas de las faltas que se les imputaba, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—María Luisa Llana García.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado-perjudicado, en ignorado paradero: Faustino Llamado Sánchez, expido el presente en Gijón, a 10 de julio de 1989.—El Secretario.—12.252-E.

ONTINYENT

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 82/89, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Carrer del Regall, número 18, el día 13 de julio próximo y hora de las once y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100.000 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Anne Marie Márquez y Luisa Rubio Rubio, ambas con domicilio desconocido en España, expido y firmo la presente en Ontinyent a 20 de mayo de 1989.—El Secretario.—651.

Edictos

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 272/1986, en el que se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto.—En Ontinyent a 4 de julio de 1989.

Por su señoría, ante mí la Secretaria dijo: Que debo decretar y decreto la nulidad de actuaciones del juicio de faltas seguido con el número 272/1986 hasta la citación para la celebración del juicio oral. Lo manda y firma la señora doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de esta ciudad.—Doy fe.»

Y encontrándose don Sebastián Tent Far en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Alcoy, calle Cami, 36, para la notificación al mismo de auto parcialmente transcrito con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Ontinyent a 4 de julio de 1989.—La Jueza, María Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—12.182-E.

★

Doña María del Pilar Mur Marqués, Jueza de Distrito de Ontinyent.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 288/1986, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: Ontinyent, a 7 de julio de 1989.—Vistos por la señora Jueza de Distrito doña María del Pilar

Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 288/1986, sobre malos tratos de palabra, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal; como denunciante, doña Josefa Ibáñez García, y como denunciada, don Juan García González.»

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan García González por no estar acreditados los hechos objeto de la denuncia con declaración de costas de oficio. Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este partido judicial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose doña Josefa Ibáñez García en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Ontinyent, calle San Jaime, número 4, para la notificación al mismo de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Ontinyent a 7 de julio de 1989.—La Jueza, María del Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—12.340-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del denunciado: Gomis Semper, Diego. De estado ignorado, de profesión ignorada, hijo de José Antonio y de Reyes, natural de Elche (Alicante), fecha de nacimiento 2 de diciembre de 1946, domiciliado últimamente en calle Juan Ramón Giménez, número 14, 4.ª planta, centro, de Elche, denunciado por cheque en descubierto a quere-lla de Gran Casino Barcelona, en causa procedimiento oral 261/1984, que se hallaba en requisitorias, ha sido habido en fecha 25 de mayo de 1989, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de septiembre de 1987.

Vilanova i la Geltrú, 25 de mayo de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—710.

★

Apellidos y nombre del procesado: Ruiz Martos, Carmelo. Hijo de Francisco y de Carmen, natural de Tarragona, fecha de nacimiento 15 de noviembre de 1959, domiciliado últimamente en calle Guardia, 10, 2.º, 2.ª, de Barcelona, procesado por utilización ilegítima de vehículo a motor y daños en accidente de circulación, en causa preparatorias 14/1986, que se hallaba en rebeldía, encontrándose en la actualidad en Centro Penitenciario de Hombres de Tarragona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de abril de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 24 de mayo de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—708.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Antonio María de Río Gálvez, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Sevilla, nacido el día 16 de julio de 1969, de estado soltero, de profesión Guarnicionero, procesado en la causa número 53/036/88, dimanante de la causa número 34/84 del registro de la extinta jurisdicción de la Zona Militar de Canarias por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de mayo de 1989.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—689.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jorge Torres Ortega, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Agüimes (Las Palmas), natural de Agüimes (Las

Palmas), nacido el día 7 de mayo de 1964, de estado soltero, de profesión Peón, y con documento nacional de identidad número 43.272.656, procesado en la causa número 53/139/88, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 1989.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—688.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el Presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/290/1988, instruida al C. L. Manuel Peleteiro Seoane, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense».

Málaga, 2 de mayo de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—677.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Claudio Dios Ortega, hijo de José Manuel y de Delia, nacido el 25 de junio de 1967, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión Electricista, con documento nacional de identidad número 43.669.294, procesado en la causa número 53/075/1988, dimanante de la causa número 41/1988 del Registro de la extinta Jurisdicción de la Zona Militar de Canarias, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 1988.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—629.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Nombre y apellidos: Serafin Vázquez Torres. Hijo de Serafin y de Teresa. Nacido en Barcelona el día 9 de febrero de 1966, con documento nacional de identidad número 39.684.835. Procesado en la causa número 23 de abril de 1988. Instruida por falta a concentración a su destino.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Barcelona.

Barcelona, 8 de mayo de 1989.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—656.

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Crespo Sánchez, Capitán de Intendencia, Jefe de la U.I.R. F-9 Logística de Ceuta,

Hago saber: Que el mozo Jesús A. García Salcines (27 de diciembre de 1965), hijo de Ramón y de María Antonia, natural de Ceuta, con documento nacional de identidad número 45.071.299, perteneciente al R/89-2.º, con domicilio legal en calle Alfau, número 14, 2.º derecha, ha sido citado en legal forma al mencionado domicilio, donde es desconocido según manifestaciones de los Agentes de la Autoridad, para que efectúe su presentación en esta unidad, sito en avenida de Otero, sin número, al objeto de realizar su incorporación a filas.

Por este edicto se cita por última vez al mozo Jesús A. García Salcines, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, haga su presentación en la citada U.I.R. F-9 Logística o en el Centro de Reclutamiento más próximo al lugar de su residencia actual.

Ceuta, 9 de mayo de 1989.—664.